

**CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
RECURSOS HUMANOS  
Del 01 de Agosto de 2021 al 30 de Abril de 2022  
CAI 00004**

**GUATEMALA, 07 de Septiembre de 2022**

Guatemala, 07 de Septiembre de 2022

Presidente del Consejo Directivo:  
Licenciado Carlos Francisco Molina Morales  
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-004-2022, emitido con fecha 19-05-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Didia Olivia Solis Urrutia  
Supervisor

F.

Wendy Amarilis Alvizures Sandoval  
Auditor, Coordinador

Licda. Didia Olivia Solis Urrutia  
Coordinadora Auditoría Interna  
Consejo Nacional de Adopciones

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos la autoridad central en materia de adopciones en la República de Guatemala, responsable de reestablecer los derechos de la niñez y adolescencia a desarrollarse integralmente en un ambiente permanente a través de la preservación en su familia biológica o la integración en una familia adoptiva, así como de garantizar su abrigo y protección mientras se restituyen sus derechos.

### 1.2 VISIÓN

Ser una institución fortalecida en su estructura orgánica, caracterizada por una gestión más eficiente, oportuna, y desconcentrada, preservando la transparencia y el compromiso en los procesos de restitución de los derechos de la niñez y adolescencia a vivir en un ambiente familiar permanente, procurando la disminución de la institucionalización y garantizando la atención integral a la niñez institucionalizada.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 28 y 29 del Acuerdo Gubernativo 182-2010 Reglamento de la Ley de Adopciones.

Plan Anual de Auditoría elaborado para el presente ejercicio fiscal 2022, aprobado según Resolución Número CNA-CD-001-2022, del 31 de enero de 2022.

Nombramiento de Auditoría Interna NAI-004-2022-1 de fecha 19 de mayo de 2022, con el cual se designó al equipo de Auditoría Interna para realizar Auditoría de Cumplimiento en la Unidad de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Adopciones para verificar el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento, por el periodo comprendido del 01 de agosto de 2021 al 30 de abril de 2022.

Acuerdo A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas el cual aprobó las Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-; y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)  
No. 004-2022

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Verificar los procedimientos establecidos en la Unidad de Recursos Humanos, para determinar el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar los controles implementados en las gestiones administrativas de altas, ascensos y bajas del personal, para determinar el cumplimiento de la normativa legal vigente.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos así como las establecidas en los artículos 19 y 20 del Acuerdo Gubernativo 613-2015, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

#### 5. ALCANCE

La Auditoría de Cumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Adopciones comprendió el período del 01 de agosto de 2021 al 30 de abril de 2022, en la cual se verificó el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos así como las establecidas en los artículos 19 y 20 del Acuerdo Gubernativo 613-2015, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Gestiones de Probidad	22	NO		22

##### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

## 6. ESTRATEGIAS

Las estrategias llevadas a cabo para la evaluación a los procedimientos para el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento, realizados por los responsables de la Unidad de Recursos Humanos son las siguientes:

La auditoría se planificó y ejecutó de acuerdo con los recursos disponibles en la Unidad de Auditoría Interna.

Se efectuaron técnicas apropiadas para evaluar y analizar la información presentada por los responsables de la Unidad de Recursos Humanos, sobre la cual se basan las conclusiones contenidas en el presente informe.

Se efectuó la supervisión apropiada sobre el trabajo efectuado por los auditores nombrados en la presente auditoría.

La evaluación y análisis de los procedimientos para el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento efectuados en la Unidad de Recursos Humanos se realizaron atendiendo los siguientes criterios: a) Por el alcance de la auditoría del año anterior y b) Enfoque basado en riesgos relevantes en las gestiones de probidad.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

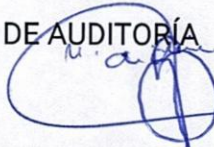
Derivado de la evaluación y análisis efectuados a la documentación, procedimientos y registros efectuados por los responsables de la Unidad de Recurso Humanos del Consejo Nacional de Adopciones, específicamente relacionados al cumplimiento a lo establecido en la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento, correspondiente al período del 01 de agosto de 2021 al 30 de abril de 2022, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna y Código de Ética del Consejo Nacional de Adopciones, se determina que son apropiados y no existen riesgos materializados que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Por lo anterior, se insta a los responsables de la unidad evaluada, continuar con el efectivo cumplimiento de las gestiones de probidad, realizar supervisión de los procesos y registros, ejercer el control respectivo e implementando mejoras

continuas que se consideren necesarias, para dar cumplimiento oportuno a la normativa vigente.

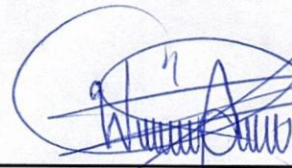
9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

  
Didia Olivia Solis Urrutia  
Supervisor



F.

  
Wendy Amarilis Alvizures Sandoval  
Auditor, Coordinador



ANEXO

Sin anexos.



Licda. Didia Olivia Solis Urrutia  
Coordinadora Auditoría Interna  
Consejo Nacional de Adopciones

